



Manual de Organización del Sistema Municipal DIF

AUTORIZACIONES	
  Ana Lucero Reyes Hernández Directora del Sistema Municipal DIF	  ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. AYUNTAMIENTO CALPAN, PUE. 2021 - 2024 CONTRALORÍA MUNICIPAL Víctor Díaz Flores Contralor Municipal



**Manual de Organización del
Sistema Municipal DIF**

Clave:	MCP-MOSMDIF-2023
Fecha de elaboración:	31/07/2023
Fecha de revisión:	31/07/2023
Núm. de Revisión:	#0001

	Índice	Página
I.	Introducción	2
II.	Marco Jurídico – Normativo	3
III.	Misión	6
IV.	Visión	6
V.	Organigrama General	7
VI.	De la Dirección General del Sistema Municipal DIF	8

A



	Manual de Organización del Sistema Municipal DIF	Clave: MCP-MOSMDIF-2023
		Fecha de elaboración: 31/07/2023
		Fecha de revisión: 31/07/2023
		Núm. de Revisión: #0001

I. Introducción

El presente Manual de Organización tiene la finalidad de servir como una guía que responda a las necesidades que requiere el Sistema Municipal DIF, con relación a los perfiles, habilidades y conocimientos del personal para el correcto cumplimiento de las funciones encomendadas en cada una de las áreas.

Asimismo, es un instrumento de apoyo que promueve el buen ejercicio administrativo y operativo de esta Entidad. De esta manera, este documento contempla en su contenido; introducción, base legal en que se rige, organigramas, objetivos y funciones de puestos, que le dan identidad al Sistema Municipal DIF.


Su diseño y difusión, obedecen a la intención de especificar por escrito, su organización y con ello contribuir a fortalecer la coordinación del personal que la compone, ilustrar su identidad dentro del contexto general al que corresponde, ser útil como material de consulta y conocimiento al personal de nuevo ingreso, y/o a los integrantes de cualquier otra adscripción del Sistema Municipal DIF, con la finalidad de ser un instrumento actualizado y eficaz.

Toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este Manual, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en su estructura orgánica, a efecto de que siga siendo instrumento actualizado y eficaz. Por lo que el alcance del registro de los instrumentos normativos que emiten las Dependencias del Honorable Ayuntamiento, por parte de la Contraloría Municipal, tiene como único objetivo llevar un control institucional sobre dichos documentos.

A

J

	Manual de Organización del Sistema Municipal DIF	Clave: MCP-MOSMDIF-2023
		Fecha de elaboración: 31/07/2023
		Fecha de revisión: 31/07/2023
		Núm. de Revisión: #0001

II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

Federal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**
Diario Oficial de la Federación, 05 de febrero de 1917.
Última reforma publicada en el D.O.F. 18 de noviembre de 2022.
- **Ley General de Desarrollo Social.**
Diario Oficial de la Federación, 20 de enero de 2004.
Última reforma publicada D.O.F el 11 de mayo de 2022.
- **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.**
Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2003.
Última reforma publicada en el D.O.F., 19 de enero de 2023.
- **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.**
Diario Oficial de la Federación, 2 de agosto de 2006.
Última reforma publicada en el D.O.F., 31 de octubre de 2022.
- **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**
Diario Oficial de la Federación, 1 de febrero de 2007.
Última reforma publicada en el D.O.F., 08 de mayo de 2023.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas.**
Diario Oficial de la Federación, 18 de julio de 2016.
Última reforma publicada en el D.O.F. 27 de diciembre de 2022.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.**
Diario Oficial de la Federación 18 de julio de 2016.
Última reforma publicada D.O.F el 20 de mayo de 2021.

Estatal


- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 02 de octubre de 1917.
Última reforma publicada en el P.O.E. el 24 de octubre de 2022.



**Manual de Organización del
Sistema Municipal DIF**

Clave:	MCP-MOSMDIF-2023
Fecha de elaboración:	31/07/2023
Fecha de revisión:	31/07/2023
Núm. de Revisión:	#0001


- **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 27 de diciembre de 2017.
Última reforma publicada en el P.O.E. el 19 de junio de 2023.
- **Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 18 de diciembre de 2006.
Última reforma publicada P.O.E. el 11 de abril de 2023.
- **Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado de Puebla, 22 de agosto de 2008.
Última reforma publicada en el P.O., 08 de marzo de 2023.
- **Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado de Puebla, 26 de noviembre de 2007.
Última reforma publicada en el P.O., 23 de marzo de 2023.
- **Ley de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Familiar para el Estado de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado de Puebla, 06 de abril de 2001.
Última reforma publicada en el P.O., 03 de agosto de 2022.
- **Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 31 de julio de 2016.
Última reforma publicada en el P.O.E. el 11 de febrero de 2022.
- **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 29 de junio de 1984.
Última reforma publicada en el P.O.E. el 2 de diciembre de 2020.
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 04 de mayo de 2016.
Última reforma publicada en el P.O.E. el 23 de noviembre de 2021.
- **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 26 de julio de 2017.
Última reforma publicada en el P.O.E. el 30 de julio de 2017.

	Manual de Organización del Sistema Municipal DIF	Clave: MCP-MOSMDIF-2023
		Fecha de elaboración: 31/07/2023
		Fecha de revisión: 31/07/2023
		Núm. de Revisión: #0001

- **Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla.**
Periódico Oficial del Estado, 20 de noviembre de 2020.
Sin reformas desde su entrada en vigor.

Municipal

- **Ley Orgánica Municipal.**
Periódico Oficial del Estado, 23 de marzo de 2001.
Última reforma publicada en el P.O.E. el 16 de agosto de 2022.
- **Ley de Ingresos del Municipio de Calpan, para el Ejercicio Fiscal 2023.**
Periódico Oficial del Estado, 22 de diciembre de 2022.
Última reforma publicada en el P.O.E. el 31 de marzo de 2023.
- **Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Calpan, Puebla.**
Aprobado el 11 de enero de 2022.
Sin reformas desde su entrada en vigor.
- **Código de Ética del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Calpan.**
Aprobado el 23 de febrero de 2022.
Sin reformas desde su entrada en vigor.
- **Código de Conducta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Calpan.**
Aprobado el 23 de febrero de 2022.
Sin reformas desde su entrada en vigor.
- **Plan Municipal de Desarrollo de Calpan 2021-2024.**

	Manual de Organización del Sistema Municipal DIF	Clave: MCP-MOSMDIF-2023
		Fecha de elaboración: 31/07/2023
		Fecha de revisión: 31/07/2023
		Núm. de Revisión: #0001

III. Misión

Ser un Gobierno incluyente, eficiente, innovador, participativo y responsable para ejecutar proyectos que tengan un beneficio social, apegado a la legalidad, humanismo, transparencia en la rendición de cuentas; fortaleciendo y maximizando el desarrollo económico local, procurando una sociedad protegida, garantizando el acceso a la seguridad, salud y educación en todos sus niveles.

IV. Visión

Será un municipio referente en materia de desarrollo sustentable en los aspectos económicos, urbanos, culturales, sociales y de movilidad; vanguardista, con un desarrollo integral y una sociedad participativa, cuyo enfoque principal será el beneficio social, generando resultados tangibles de manera inmediata y estableciendo proyectos a largo plazo que mejorarán las condiciones de vida de sus habitantes.

E
A




**Manual de Organización del
Sistema Municipal DIF**

Clave:	MCP-MOSMDIF-2023
Fecha de elaboración:	31/07/2023
Fecha de revisión:	31/07/2023
Núm. de Revisión:	#0001

V. Organigrama General

Sistema Municipal DIF

	Manual de Organización del Sistema Municipal DIF	Clave: MCP-MOSMDIF-2023
		Fecha de elaboración: 31/07/2023
		Fecha de revisión: 31/07/2023
		Núm. de Revisión: #0001

VI. Sistema Municipal DIF

Descripción del Puesto	
Nombre del puesto:	Director/a del Instituto Municipal de la Mujer
Nombre de la Dependencia:	Sistema Municipal DIF
A quién reporta:	Titular de la Presidencia Municipal
A quién supervisa:	N/A

Especificaciones del Puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho, Administración Pública, o carrera afín a las Ciencias Sociales y/o Económico Administrativas.
Conocimientos:	Planeación estratégica, desarrollo humano - organizacional, mejora continua, administración y legislación Federal, Estatal y Municipal aplicable y planeación estratégica.
Habilidades:	Toma de decisiones, liderazgo, manejo de personal, trabajo en equipo y bajo presión, capacidad de negociación, relaciones públicas y comunicación efectiva.
Experiencia requerida:	1 año de experiencia en Administración Pública.

E
A



Manual de Organización del Sistema Municipal DIF

Clave:	MCP-MOSMDIF-2023
Fecha de elaboración:	31/07/2023
Fecha de revisión:	31/07/2023
Núm. de Revisión:	#0001

Descripción específica del puesto

1. Planear y administrar el buen funcionamiento del Sistema DIF municipal.
2. Programar, organizar, coordinar y evaluar la presentación y presupuestación de los servicios de atención curativa, preventiva, de promoción de la salud y capacitación.
3. Elaborar los lineamientos de acción y programas sobre asistencia social basados en los planes desarrollo municipal, estatal y nacional.
4. Dirigir y coordinar la ejecución de los programas y acciones de fomento de la salud y participación comunitaria.
5. Formular e instrumentar el Programa Municipal de Regulación, Control y Fomento Sanitario, respecto a los giros, registros y permisos en el ámbito de su competencia.
6. Establecer el funcionamiento del sistema de vigilancia epidemiológica y mantener coordinación con las instituciones de salud dentro del municipio y a nivel jurisdiccional.
7. Promover acciones para la integración de la familia, el respeto e inclusión de personas con discapacidad.
8. Establecer medidas y alianzas necesarios para proteger los diferentes grupos vulnerables como: personas de la tercera edad, personas con discapacidad, adolescentes, niñas y niños.
9. Elaborar el diagnóstico de salud municipal y mantenerlo actualizado.
10. Solicitar la rehabilitación y/o mantenimiento adecuado de las unidades de salud.
11. Vigilar la correcta administración de los recursos de las unidades de salud.
12. Canalizar la atención del público en general a las diferentes coordinaciones para su mejor atención y pronta respuesta.
13. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.